



Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y CALLES EN LA COLONIA UNIÓN"

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

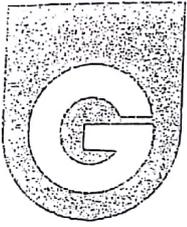
III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **33 treinta y tres celebrada el día 28 veintiocho de Abril del 2017**, en los puntos número **3 tres y cuatro** del orden del día, y de conformidad con el **punto número 3 tres** de la **Sesión Pública Extraordinaria** número **39 treinta y nueve** de fecha **14 catorce de Julio del año 2017 dos mil diecisiete**, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** y con

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

1/7



Presidencia
Zapotlán el Grande



el **Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS**, para la ejecución de diversas Obras Públicas, derivado de recursos del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del recurso del crédito BANOBRAS para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

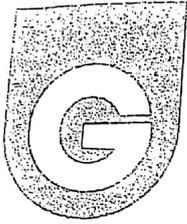
VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 28 veintiocho de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

2/7



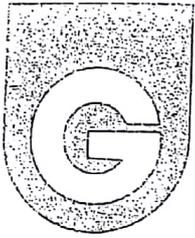
pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 28 veintiocho de Julio del 2017 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el día 02 dos de Octubre del presente año, y el correspondiente actos de apertura de proposiciones el día 11 once de Octubre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 16 dieciséis de Octubre del presente año.

VIII.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión de Comité Dictaminador de Obra Pública, de fecha 17 diecisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, mismas que se desglosa de la siguiente manera:

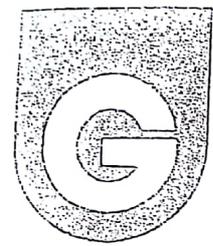
Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y CALLES EN LA COLONIA UNIÓN"**:

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y CALLES EN LA COLONIA UNIÓN"	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 TRES PERSONAS	ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$975,029.08	A la persona física: ING. JONATHAN FLORES MORENO



Recursos del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. BANOBRAS Número de Obra: DOP/BANOBRAS/2017-08 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E16-2017	Techo financiero \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)	"ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V." Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luis Juan PROPUESTA: \$992,241.95 "CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V." Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$1'073, 396.19	Por un monto de \$975,029.08 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. Incluido
---	---	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** (Representada con oficio de comisión por el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EDUARDO GONZÁLEZ, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal (Representada con oficio de comisión por el Arq. Julio César López Frías, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) y el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; (Representado con



Presidencia
Zapotlán el Grande



oficio de comisión por el Lic. Everardo Santana López, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, ratificamos, y autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

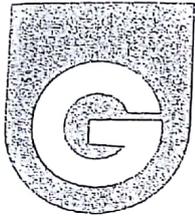
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 17 OCTUBRE DE
2017

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

5/7



Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"



~~LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ~~

~~Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.~~

C. J. JESÚS GUERRERO ZUMIGA

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra

SALA DE REGIDORES

~~LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES~~

~~Regidor Integrante~~

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO

Regidor Integrante

~~PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ~~

~~Regidor Integrante~~

C. EDUARDO GONZALEZ

Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES

Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA

Contralora Municipal

P.A

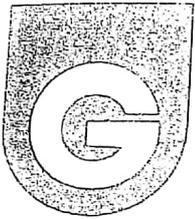


Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

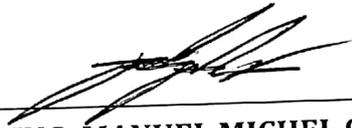
6/7



Presidencia
Zapotlán el Grande

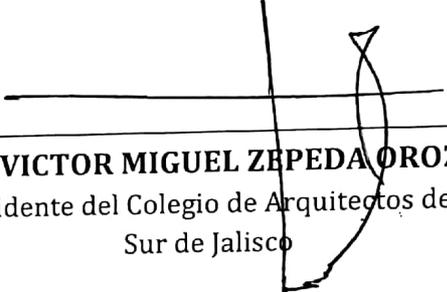


MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Encargado de la Hacienda Municipal



ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco



ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 7 siete fojas por una sola de sus caras, de fecha 17 diecisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete.



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

7/7